



---

## El juez Llarena confirma la petición al Parlamento Europeo de suspender la inmunidad de Puigdemont

El magistrado Pablo Llarena, instructor de la causa del ‘procés’, ha [desestimado los recursos de reforma interpuestos por Carles Puigdemont i Casamajó y Antoni Comín i Oliveres, en relación con los autos dictados el 10 de enero de 2020](#), contra:

1. La decisión del instructor de solicitar al Parlamento Europeo que suspenda la inmunidad que atañe a los recurrentes en su condición de miembros de la referida Cámara;
2. La decisión de comunicar al Parlamento Europeo el previo procesamiento de los parlamentarios hoy recurrentes;
3. La decisión de comunicar al Parlamento Europeo que se mantienen las órdenes nacionales de búsqueda, detención e ingreso en prisión de ambos parlamentarios, así como las órdenes europeas para su detención y entrega; y
4. Respecto de las euroórdenes de detención y entrega de los recurrentes que están actualmente en trámite de ejecución en Bélgica, la decisión del instructor de comunicar a la autoridad judicial belga que se ha solicitado del Parlamento Europeo la suspensión de la inmunidad que afectaba a Carles Puigdemont y Antoni Comín.

**Puede consular el auto en nuestra plataforma Global Economist & Jurist**

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |